



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CONTRATO No. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Contrato de prestación del servicio de reparación de equipos de plantas de tratamiento de aguas residuales, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte el C. **Benjamín Macías Gaspar**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado representada por su titular el **Ing. Alfredo Alonso Ruíz Esparza**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de contratar el servicio de reparación de equipos de plantas de tratamiento de aguas residuales, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **753/2019**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el Director Administrativo de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la contratación de los servicios para de reparación de equipos de plantas de tratamiento de aguas residuales.
3. Al efecto, el **Ing. Alfredo Alonso Ruíz Esparza**, en su carácter de **Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado**, mediante oficio número **SSMAA/CA/1890/2019** de fecha **12 de noviembre del 2019** y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado que la contratación del servicio de reparación de equipos de plantas de tratamiento de aguas residuales, se realizara mediante adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por **Ing. Alfredo Alonso Ruíz Esparza**, en su carácter de **Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes mediante Reunión Ordinaria número **ROR-11-2019** de fecha 26 de noviembre del 2019, autorizó la contratación del servicio de reparación de equipos de plantas de tratamiento de aguas residuales, con el proveedor **Benjamín Macías Gaspar**, por un monto total de **\$3'544,546.70 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA
---	-------------------------------------	--

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 23 de septiembre del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **753/2019**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, el **C. Benjamín Macías Gaspar**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR08697**, inscrito en fecha 23 de septiembre del 2019.
- 2.2. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la Avenida Aguascalientes Norte, número 422, interior 101, en el Fraccionamiento Bosques del Prado Norte, C.P. 20127, Aguascalientes, Ags., con números









SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACIAS GASPAR

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

telefónicos (492) 147 00 01 y (449) 111 67 61, cuenta de correo electrónico benjas.mac.gas@gmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.3. Que está dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número MAGB510330K76, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.4. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el registro patronal número **J7611106109**.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio de reparación de equipos de plantas de tratamiento de aguas residuales, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y anexo del presente contrato, mismo que firmado por "**Las Partes**" forma parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta "**Los Servicios**".

"**El Prestador de Servicios**" deberá prestar "**Los Servicios**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, su anexo y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto "**El Ente Requirente**".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "**Los Servicios**" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

B Ø d Ø



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BALERO CENTRAL DE RASTRA , MARCA FAG, MODELO 121X215X40 MM, CAPACIDAD 3000KG , CONSTA DE DESINSTALACIÓN DE RASTRA, CAMBIO DE BALERO CENTRAL, ALINEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA TEPEZALA	\$82,047.50	\$82,047.50
2	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BALERO CENTRAL DE RASTRA #1, MARCA FAG, MODELO 121X215X40 MM, CAPACIDAD 3000KG , CONSTA DE DESINSTALACIÓN DE RASTRA, CAMBIO DE BALERO CENTRAL, ALINEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA PALO ALTO	\$82,047.50	\$82,047.50
3	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BALERO CENTRAL DE RASTRA #2, MARCA FAG, MODELO 121X215X40 MM, CAPACIDAD 3000KG , CONSTA DE DESINSTALACIÓN DE RASTRA, CAMBIO DE BALERO CENTRAL, ALINEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA PALO ALTO	\$82,047.50	\$82,047.50
4	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO REDUCTOR DE RASTRA , MARCA SEW EURODRIVE, MODELO R83RG2DT7104-KS, NÚMERO DE SERIE: 880041113.98.98.002 , CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE DESINSTALACIÓN DEL REDUCTOR , CAMBIO DE BALERO, ENGRANES, RETENES, CHUMACERAS, MAQUINADOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA JESÚS MARÍA	\$110,875.00	\$110,875.00
5	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE INFLUENTE, MARCA NABOHI, MODELO BCB-03-34, CAPACIDAD 3 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JALTOMATE	\$15,079.00	\$15,079.00
6	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA KAESER, MODELO OMEGA 53 PLUS TIPO: 88115000108 NS: 1830BJ2008, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA RINCON DE ROMOS	\$144,978.62	\$144,978.62
7	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE INFLUENTE, MARCA GOULDS PUMPS , MODELO SIN DATOS, CAPACIDAD 4 KW, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA REFUGIO DE PEÑUELAS	\$15,699.90	\$15,699.90
8	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO POLIPASTO DEL CÁRCAMO DEL INFLUENTE, MARCA YALE, MODELO 80L0201S38, CAPACIDAD 2 TON. Y 4 HP, CONSTA DE REPARACIÓN DE POLIPASTO, CONSISTE EN EMBOBINADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y REPOSICIÓN DE BOTONERAS, PLANTA POCITOS	\$6,652.50	\$6,652.50
9	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO DOS LINEAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, CABLE TIPO MARINO (4 x 6 AWG), DE 12 mts CADA LÍNEA; PARA BOMBA DE INFLUENTE MARCA NABOHI, MARCA NABOHI , MODELO BCB-08-754, CAPACIDAD 75 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA POCITOS	\$70,782.60	\$70,782.60
10	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE INFLUENTE, MARCA NABOHI, MODELO BCB08754 NS: 05123576, CAPACIDAD 75 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA POCITOS	\$70,782.60	\$70,782.60
11	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE INFLUENTE , MARCA NABOHI, MODELO BCB08504 , CAPACIDAD 50 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA ARELLANOS	\$38,007.95	\$38,007.95
12	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE INFLUENTE , MARCA MYERS , MODELO 528361, CAPACIDAD 25 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JESÚS MARÍA	\$33,528.60	\$33,528.60



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACIAS GASPAR

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

13	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA ROBUSCHI, MODELO TIPO: RBS55/F NS: 0519687, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA SAN JOSÉ DE GRACIA	\$63,864.00	\$63,864.00
14	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO MOTOR DE SOPLADOR, MARCA SIEMENS , MODELO TIPO: RGZE NS: L07T5361TM13, CAPACIDAD 60 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA LA NATURA	\$15,079.00	\$15,079.00
15	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO REDUCTOR DE RASTRA, SIN MARCA, MODELO JIV, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE DESINSTALACIÓN DEL REDUCTOR , CAMBIO DE BALERO, ENGRANES, RETENES, CHUMACERAS, MAQUINADOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA LA NATURA	\$110,875.00	\$110,875.00
16	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA GARDNER DENVER SUTORBILT, MODELO GAHMDPA NS: 8274172, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA LA NATURA	\$74,774.59	\$74,774.59
17	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA GARDNER DENVER SUTORBILT, MODELO GAFMDPA NS: 270089, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA ASIENTOS	\$74,774.59	\$74,774.59
18	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR CENTRIFUGO, MARCA HOUSTON SERVICE INDUSTRIES, MODELO MOD: 08209 NS: 0108010-28422, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$74,774.59	\$74,774.59
19	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BALERO CENTRAL DE RASTRA , MARCA FAG, MODELO 320X400X63 MM, CAPACIDAD 3000KG , CONSTA DE DESINSTALACIÓN DE RASTRA, CAMBIO DE BALERO CENTRAL, ALINEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$82,047.50	\$82,047.50
20	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR CENTRIFUGO, MARCA GARDNER DENVER, MODELO MOD: 74108C9 NS: P005863, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA CALVILLO	\$74,774.59	\$74,774.59
21	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA ABS, MODELO TIPO M4B4112N561111; NUMERO DE SERIE 0000840, CAPACIDAD 6 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA ARELLANOS	\$32,552.90	\$32,552.90
22	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO DEL SOPLADOR #1 , MARCA ABB, MODELO SIN DATOS, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN DE ARRANCADOR, CONSISTE REPARACIÓN, LIMPIEZA Y PEINADO DE CABLES, PLANTA ARELLANOS	\$87,724.30	\$87,724.30
23	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO DE LA BOMBA DE INFLUENTE #1, MARCA TELEMECANIQUE SCHNEIDER, MODELO ALTISTAR 48, CAPACIDAD 203-690 VOLTS, CONSTA DE REPARACIÓN DE ARRANCADOR, CONSISTE REPARACIÓN, LIMPIEZA Y PEINADO DE CABLES, PLANTA ARELLANOS	\$87,724.30	\$87,724.30
24	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA CENTRIFUGA, MARCA BARNES, MODELO IP21/2-5-2, CAPACIDAD 5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA ARELLANOS	\$8,781.30	\$8,781.30

B Qd ✓



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

25	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA ABS, MODELO TIPO RW4023-A85/8-EC, CAPACIDAD 4.7 KW, 460 VOLTS, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA POCITOS	\$18,627.00	\$18,627.00
26	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO ARRANCADOR DE ESTADO SÓLIDO DE LA BOMBA DE INFLUENTE #1, MARCA TELEMECANIQUE SCHNEIDER, MODELO ALTISTAR 48, CAPACIDAD 203-690 VOLTS, CONSTA DE REPARACIÓN DE ARRANCADOR, CONSISTE REPARACIÓN, LIMPIEZA Y PEINADO DE CABLES, PLANTA POCITOS	\$87,724.30	\$87,724.30
27	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA, MARCA ABS, MODELO PW4023A32/PFT NS: M4R3112N5511111, CAPACIDAD 4.7 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA POCITOS	\$18,449.60	\$18,449.60
28	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA FLYGHT, MODELO 4430.01015; SERIE 9840042423, CAPACIDAD 4.6 KW, 440 VOLTS , CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA JESÚS MARÍA	\$82,566.70	\$82,566.70
29	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR CENTRIFUGO, MARCA GARDNER DENVER, MODELO: 74211-AD01 NS: P007420, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA SAUCES	\$74,774.10	\$74,774.10
30	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA ABS, MODELO TIPO SB2225 A35/14-3353N; NUMERO DE SERIE: KEBLA1411621112/24417, CAPACIDAD 4.29 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA SAUCES	\$22,618.50	\$22,618.50
31	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA DE REACTOR OXICO , MARCA ABS, MODELO TIPO SB2225 A35/14-3353N; NUMERO DE SERIE: KEBLA1411621112/24420, CAPACIDAD 4.29 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA SAUCES	\$22,618.50	\$22,618.50
32	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO TARJETA ELECTRÓNICA PARA ARRANCADOR #3, MARCA GARDNER DENVER, MODELO SMART METER , CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA Y PROGRAMACIÓN, PLANTA SAUCES	\$76,991.60	\$76,991.60
33	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE LIXIVIADOS , MARCA BARNES, MODELO NO VISIBLE NS NO VISIBLE, CAPACIDAD 3 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA ARELLANOS	\$8,958.70	\$8,958.70
34	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE INFLUENTE , MARCA NABOHI, MODELO BCB12406 NS: 08127422, CAPACIDAD 40 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA RINCON DE ROMOS	\$49,494.60	\$49,494.60
35	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA ROBUSCHI, MODELO RBS66/F-VNI/ANSI NS: 0911194, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	\$63,864.00	\$63,864.00
36	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA NABOHI, MODELO AG-104, CAPACIDAD 10 HP, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	\$10,555.30	\$10,555.30
37	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE AGUA TRATADA, MARCA BARNES, MODELO IB11/2-2-2, CAPACIDAD 2 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	\$15,877.30	\$15,877.30



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

38	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA , MARCA FLYGHT, MODELO 46204100410069, CAPACIDAD 1.7 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA CALVILLO	\$4,168.90	\$4,168.90
39	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA , MARCA ABS, MODELO RW3021A17/6EC NS: 0023597, CAPACIDAD 2.3 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA PIVA	\$5,783.24	\$5,783.24
40	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE CONTROL DE ESPUMA, MARCA NABOHI, MODELO BC-03-34, CAPACIDAD 3 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA LOMITA DE PASO BLANCO	\$8,958.70	\$8,958.70
41	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA, MARCA ABS, MODELO RW4031A468EC NS: 0000607, CAPACIDAD 6 HP, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA LOMITA DE PASO BLANCO	\$11,619.70	\$11,619.70
42	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA ABS, MODELO SIN DATOS, CAPACIDAD 3 HP, 4.6 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$12,861.50	\$12,861.50
43	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA SUMERGIBLE DE INFLUENTE, MARCA BARNES, MODELO 3SE51, CAPACIDAD 24 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$18,694.29	\$18,694.29
44	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA SUMERGIBLE DE INFLUENTE , MARCA MYERS , MODELO 6VC400M4-43, CAPACIDAD 40 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JESÚS MARÍA	\$28,472.70	\$28,472.70
45	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA SUMERGIBLE DE INFLUENTE , MARCA PUMPEX, MODELO K200, CAPACIDAD 22 KW, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA CALVILLO	\$8,958.70	\$8,958.70
46	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR CENTRIFUGO, MARCA HOUSTON SERVICE, MODELO 8209, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA PIVA	\$74,774.10	\$74,774.10
47	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE RETORNO DE LODOS, MARCA KSB, MODELO KRTK150-315/46.XG, CAPACIDAD 6.5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA SAUCES	\$8,870.00	\$8,870.00
48	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE RETORNO DE LODOS, MARCA KSB, MODELO KRTK200-316/66UG/S, CAPACIDAD 7.5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA CALVILLO	\$8,851.65	\$8,851.65
49	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE RETORNO DE LODOS, MARCA NABOHI, MODELO BCB-08-756, CAPACIDAD 7.5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA RINCON DE ROMOS	\$8,851.65	\$8,851.65
50	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE RETORNO DE LODOS, MARCA NABOHI, MODELO BCB-08-757, CAPACIDAD 7.5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$8,851.65	\$8,851.65

BOD

✓

JAH



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

51	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO BOMBA DE INFLUENTE, MARCA NABOHI, MODELO BCB-12-406, CAPACIDAD 40 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA RINCON DE ROMOS	\$49,494.60	\$49,494.60
52	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO MOTOR DE SOPLADOR , MARCA US MOTORS, MODELO A12460, CAPACIDAD 125 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JESÚS MARÍA	\$106,440.00	\$106,440.00
53	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO MOTOR DE SOPLADOR, MARCA SIEMENS , MODELO IRA04472 DPG2, CAPACIDAD 250 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA POCITOS	\$155,402.40	\$155,402.40
54	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO MOTOR DE SOPLADOR, MARCA SIEMENS , MODELO RGZE , CAPACIDAD 20 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JALTOMATE	\$16,586.90	\$16,586.90
55	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO MOTOR DE SOPLADOR , MARCA SIEMENS , MODELO RGZE, CAPACIDAD 20 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA COSIO NORTE	\$16,586.90	\$16,586.90
56	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR CENTRIFUGO #1, MARCA HOUSTON SERVICE INDUSTRIES, MODELO 8209, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA RINCÓN DE ROMOS	\$204,010.00	\$204,010.00
57	1	SERVICIO	REPARACIÓN DE EQUIPO SOPLADOR CENTRIFUGO #2, MARCA HOUSTON SERVICE INDUSTRIES, MODELO 8209, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA RINCÓN DE ROMOS CONDICIONES DE LAS 57 PARTIDAS REQUISITADAS: 1.-GARANTIAS: 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE CADA EQUIPO. 2.-TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS. 3.-TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: SE ANEXA PROGRAMACIÓN. 4.-CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO Y 50% AL FINALIZAR LOS TRABAJOS.	\$204,010.00	\$204,010.00
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'544,546.70 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$3'055,643.71
				I.V.A.	\$488,902.99
				GRAN TOTAL	\$3'544,546.70

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$3'055,643.71 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$488,902.99 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 99/100 M.N.) lo que arroja un monto total a pagar de \$3'544,546.70 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.).



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a partir de la fecha de adjudicación y a concluirlos a más tardar el 23 de diciembre del 2019.

Así mismo “**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato y anexo, así como en la Dirección General de Uso y Conservación de Agua, ubicada en la Calle 18 de marzo número 98 Fraccionamiento Las Hadas, C.P. 20140, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Lorenzo Campos García**, en su carácter de **Coordinador Administrativo** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de la citada Ley, el servidor público antes mencionado en coordinación con el **Ing. José Luis Retes Pruneda** en su carácter de **Jefe del Departamento de Plantas de Tratamiento** de “**El Ente Requierente**”, o a quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, será el responsable de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Der ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA</p>
--	-------------------------------------	---

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Prestador de Servicios”, en moneda nacional en dos exhibiciones iguales por la cantidad de **\$1'772,273.35 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)** cada uno, los cuales serán pagados, uno al inicio de la prestación de “Los Servicios” y otro al finalizar la prestación de los mismos, los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “La Ley” los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “El Ente Requerente” la impresión del CFDI correspondiente, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente sellado y firmado por los responsables de la recepción de los servicios objeto del presente.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Prestador de Servicios” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de Diciembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo de 3 meses contados a partir de la prestación de los servicios. Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a regularizar los servicios objeto del presente contrato en un término

B Qd

J +

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: BENJAMÍN MACIAS GASPAR ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA
---	-------------------------------------	--

no mayor a 15 días naturales, a partir de la notificación a “**El Prestador de Servicios**”, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

B) GARANTÍA DE ANTICIPO. “**El Prestador de Servicios**” se obligan a otorgar a la fecha de firma del presente contrato, una fianza para garantizar el 100% del monto que le sea entregado en calidad de anticipo, en términos de la cláusula quinta del presente contrato y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas. Lo anterior según lo previsto por el artículo 48 fracción I de “**La Ley**”.

En caso de rescisión del presente contrato, “**El Prestador de Servicios**” deberán reintegrar el anticipo y en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de “**La Ley**”.

El medio de garantía ofertado se liberará una vez que sea amortizada la cantidad otorgada en calidad de anticipo, en términos de la cláusula quinta del presente contrato.

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

B Qd

Qd

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA</p>
--	-------------------------------------	---

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**”, y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con

B Q d

N

J +



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

la prestación de los servicios objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: BENJAMÍN MACIAS GASPAR ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA
---	-------------------------------------	--

como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE” y/o “El Ente Requierente”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE” y/o a “El Ente Requierente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE” y/o “El Ente Requierente”** podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE” y/o “El Ente Requierente”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE” y/o “El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE” y/o “El Ente Requierente”**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requerente” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “El Prestador de Servicios” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “Los Servicios”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Servicios” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Prestador de Servicios” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “El Ente Requerente” la correcta prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Servicios” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requerente” reembolsará a “El Prestador de Servicios” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de noviembre del 2019.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Prestador de Servicios**”

BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

TESTIGO

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

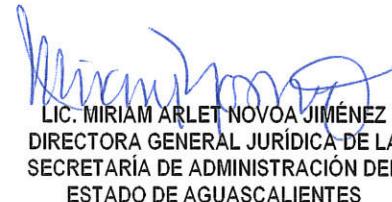
En suplencia por ausencia del Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/221/2019 emitido en fecha 21 de noviembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración

C.P. LORENZO CAMPOS GARCÍA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA</p>
--	--	---



**ING. JOSÉ LUIS RETES PRUNEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración






SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

ANEXO

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510930 K76

Av. Aguascalientes Nte # 423, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Agr.

Teléfono: 492-147-00-01

Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2019

CLIENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ATEN: LORENZO CAMPOS GARCIA

DIRECCION: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI

COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P: 20280

AGUASCALIENTES, AGS.

OBRA: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

UBICACIÓN: AGUASCALIENTES, AGS.

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BALERO CENTRAL DE RASTRA . MARCA FAG, MODELO 121X215X40 MM, CAPACIDAD 3000KG , CONSTA DE DESINSTALACIÓN DE RASTRA, CAMBIO DE BALERO CENTRAL, ALINEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA TEPEZALA	\$ 82,047.50	\$ 82,047.50	\$ 13,127.60	\$ 95,175.10
2	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BALERO CENTRAL DE RASTRA #1, MARCA FAG, MODELO 121X215X40 MM, CAPACIDAD 3000KG , CONSTA DE DESINSTALACIÓN DE RASTRA, CAMBIO DE BALERO CENTRAL, ALINEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA PALO ALTO	\$ 82,047.50	\$ 82,047.50	\$ 13,127.60	\$ 95,175.10



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA



BENJAMÍN MACIAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Ave. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

3	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BALERO CENTRAL DE RASTRA #2, MARCA FAG, MODELO I21X215X40 MM, CAPACIDAD 3000 KG., CONSTA DE DESINSTALACIÓN DE RASTRA, CAMBIO DE BALERO CENTRAL, ALINEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA PALO ALTO	\$ 82,047.50	\$ 82,047.50	\$ 13,127.60	\$ 95,175.10
4	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: REDUCTOR DE RASTRA, MARCA SEW EURODRIVE, MODELO R83RG2DT71B4-KS, NÚMERO DE SERIE: 880041113.98.98.002, CAPACIDAD SIN DATO. CONSTA DE DESINSTALACIÓN DEL REDUCTOR, CAMBIO DE BALERO, ENGRANES, RETENES, CHUMACERAS, MAQUINADOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA JESÚS MARÍA	\$ 110,875.00	\$ 110,875.00	\$ 17,740.00	\$ 128,615.00
5	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA DE INFLUENTE, MARCA NABOHI, MODELO BCB-03-34, CAPACIDAD 3 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DÍELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JALTOMATE	\$ 15,079.00	\$ 15,079.00	\$ 2,412.64	\$ 17,491.64

B O J

+ J
G



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA



Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

6	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA KAESER , MODELO OMEGA 53 PLUS TIPO: 88115000108 NS. 1830BJ2008, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR, INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDAJ, ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA RINCÓN DE ROMOS	\$ 144,978.62	\$ 144,978.62	\$ 23,196.58	\$ 168,175.20
7	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA DE INFLUENTE, MARCA GOULDS PUMPS , MODELO SIN DATOS, CAPACIDAD 4 KW, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA REFUGIO DE PEÑUELAS	\$ 15,699.90	\$ 15,699.90	\$ 2,511.98	\$ 18,211.88
8	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: POLIPASTO DEL CÁRCAMO DEL INFUENTE , MARCA YALE, MODELO 80LD201538 , CAPACIDAD 2 TON. Y 4 HP CONSTA DE REPARACION DE POLIPASTO, CONSISTE EN EMBOBINADO, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y REPOSICIÓN DE BOTONERAS, PLANTA POCITOS	\$ 6,652.50	\$ 6,652.50	\$ 1,064.40	\$ 7,716.90



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 610330 N76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,
Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

9	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: DOS LINEAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, CABLE TIPO MARINO (4 x 6 AWG), DE 12 mts CADA LÍNEA; PARA BOMBA DE INFLUENTE MARCA NABOHI, MARCA NABOHI , MODELO BCB-08-754, CAPACIDAD 75 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA POCITOS	\$ 70,782.60	\$ 70,782.60	\$ 11,325.22	\$ 82,107.82
10	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: BOMBA DE INFLUENTE, MARCA NABOHI, MODELO BCB08754 NS: 05123573, CAPACIDAD 75 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA POCITOS	\$ 70,782.60	\$ 70,782.60	\$ 11,325.22	\$ 82,107.82
11	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: BOMBA DE INFLUENTE , MARCA NABOHI, MODELO BCB00504 , CAPACIDAD 50 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA ARELLANOS	\$ 38,007.95	\$ 38,007.95	\$ 6,061.27	\$ 44,069.22



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

			REPARACIÓN DE EQUIPO:					
12	1	Servicio	BOMBA DE INFLUENTE , MARCA MYERS ., MODELO 528361, CAPACIDAD 25 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JESÚS MARÍA	\$ 33,528.60	\$ 33,528.60	\$ 5,364.58	\$ 38,893.18	
			REPARACIÓN DE EQUIPO:					
13	1	Servicio	SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA ROBUSCHI, MODELO TIPO: RBS551F NS-0519687, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA SAN JOSÉ DE GRACIA	\$ 63,884.00	\$ 63,884.00	\$ 10,218.24	\$ 74,082.24	
			REPARACIÓN DE EQUIPO:					
14	1	Servicio	MOTOR DE SOPLADOR, MARCA SIEMENS ., MODELO TIPO: RGZ6 NS-L07T5361TM13, CAPACIDAD 60 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA LA NATURA .	\$ 15,079.00	\$ 15,079.00	\$ 2,412.64	\$ 17,491.64	
			REPARACIÓN DE EQUIPO:					
15	1	Servicio	REDUCTOR DE RASTRA , MARCA SIN MARCA, MODELO JIV, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE DESINSTALACIÓN DEL REDUCTOR, CAMBIO DE BALERO, ENGRANES, RETENES, CHUMACERAS, MAQUINADOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA LA NATURA.	\$ 110,875.00	\$ 110,875.00	\$ 17,740.00	\$ 128,615.00	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

16	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA GARDNER DENVER SUTORBILT . MODELO GAFMDPA NS: 8274172, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA LA NATURA	\$ 74,774.59	\$ 74,774.59	\$ 11,963.93	\$ 86,738.52
17	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR DE LÓBULOS, MARCA GARDNER DENVER SUTORBILT, MODELO GAFMDPA NS: 270689, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA ASIENTOS	\$ 74,774.59	\$ 74,774.59	\$ 11,963.93	\$ 86,738.52
18	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR CENTRIFUGO, MARCA HOUSTON SERVICE INDUSTRIES, MODELO MOD: 08209 NS: 0108010-26422, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN MAYOR. INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$ 74,774.59	\$ 74,774.59	\$ 11,963.93	\$ 86,738.52



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

19	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BALERO CENTRAL DE RASTRA , MARCA FAG, MODELO 320X400X63 MM, CAPACIDAD 3000KG , CONSTA DE DESINSTALACIÓN DE RASTRA, CAMBIO DE BALERO CENTRAL, ALINEACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$ 82,047.50	\$ 82,047.50	\$ 13,127.60	\$ 95,175.10
20	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR CENTRIFUGO, MARCA GARDNER DENVER , MODELO MOD: 7410SC9 NS: P005063, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR, INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA CALVILLO	\$ 74,774.59	\$ 74,774.59	\$ 11,963.93	\$ 86,738.52
21	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA ABS, MODELO TIPO M4B4112N561111; NUMERO DE SERIE 0000840, CAPACIDAD 6 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA ARELLANOS	\$ 32,552.90	\$ 32,552.00	\$ 5,208.46	\$ 37,761.36
22	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: ARRANCAOR DE ESTADO SÓLIDO DEL Soplador #1, MARCA ABB, MODELO SIN DATOS, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN DE ARRANCAOR, CONSISTE REPARACIÓN, LIMPIEZA Y PEINADO DE CABLES, PLANTA ARELLANOS.	\$ 87,724.30	\$ 87,724.30	\$ 14,035.89	\$ 101,760.19



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACIAS GASPAR

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

		REPARACION DE EQUIPO:							
23	1	Servicio	ARRANCIADOR DE ESTADO SÓLIDO DE LA BOMBA DE INFLUENTE #1, MARCA TELEMECANIQUE SCHNEIDER, MODELO ALTISTAR 48, CAPACIDAD 203-690 VOLTS, CONSTA DE REPARACIÓN DE ARRANCIADOR, CONSISTE REPARACIÓN, LIMPIEZA Y PEINADO DE CABLES, PLANTA ARELLANOS	\$ 87,724.30	\$ 87,724.30	\$ 14,035.89	\$ 101,760.19		
24	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: BOMBA CENTRIFUGA, MARCA BARNES, MODELO IP21/2-6-2, CAPACIDAD 5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA ARELLANOS	\$ 8,781.30	\$ 6,781.30	\$ 1,405.01	\$ 10,186.31		
25	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO PROPELA DE REACTOR ANÓXICO, MARCA ABS, MODELO TIPO RW4023-A85/8-EC, CAPACIDAD 4.7 KW, 460 VOLTS, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA POQUITOS	\$ 18,627.00	\$ 18,627.00	\$ 2,960.32	\$ 21,807.32		
26	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: ARRANCIADOR DE ESTADO SÓLIDO DE LA BOMBA DE INFLUENTE #1, MARCA TELEMECANIQUE SCHNEIDER, MODELO ALTISTAR 48, CAPACIDAD 203-690 VOLTS, CONSTA DE REPARACIÓN DE ARRANCIADOR, CONSISTE REPARACIÓN, LIMPIEZA Y PEINADO DE CABLES, PLANTA POQUITOS	\$ 87,724.30	\$ 87,724.30	\$ 14,035.89	\$ 101,760.19		

B

C d

+

K



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACIAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA



BENJAMÍN
MACIAS GASPAR

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,
Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

27	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: PROPELA, MARCA ABS, MODELO MODELO PW4023A32/PFT NS: M4R3112N5511111, CAPACIDAD 4.7 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO. PLANTA POCITOS	\$ 18,449.60	\$ 18,449.60	\$ 2,951.94	\$ 21,401.54
28	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA FLYGHT, MODELO MODELO 4430.01015; SERIE 9840042423, CAPACIDAD 4.6 KW, 440 VOLTS , CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO. PLANTA JESÚS MARÍA	\$ 82,566.70	\$ 82,566.70	\$ 13,210.67	\$ 95,777.37
29	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR CENTRIFUGO, MARCA GARDNER DENVER, MODELO MODELO: 74211-AD01 NS.P007420, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN MAYOR, INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA SAUCES	\$ 74,774.10	\$ 74,774.10	\$ 11,963.86	\$ 86,737.96
30	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA ABS, MODELO TIPO SB2225 A35/14-3353N; NUMERO DE SERIE: KEBLAT411021112/24417, CAPACIDAD 4.29 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO. PLANTA SAUCES	\$ 22,618.50	\$ 22,618.50	\$ 3,618.96	\$ 26,237.46

B

B

C

+

N



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MACB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

			REPARACIÓN DE EQUIPO:				
		Servicio	PROPELA DE REACTOR ÓXICO , MARCA ABS, MODELO TIPO SB2225 A35/14-3353N; NUMERO DE SERIE: KEBLA141162112/24420, CAPACIDAD 4.29 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA SAUCES	\$ 22,618.50	\$ 22,618.50	\$ 3,618.96	\$ 26,237.46
31	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: TARJETA ELECTRÓNICA PARA ARRANCIADOR #3 , MARCA GARDNER DENVER, MODELO SMART METER . CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA Y PROGRAMACIÓN, PLANTA SAUCES	\$ 76,991.60	\$ 76,991.60	\$ 12,318.66	\$ 89,310.26
32	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA DE LIXIVIADOS , MARCA BARNES, MODELO MODELO NO VISIBLE NS NO VISIBLE, CAPACIDAD 3 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA ARELLANOS	\$ 8,958.70	\$ 8,958.70	\$ 1,433.39	\$ 10,392.09
33	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: BOMBA DE INFLUENTE , MARCA NABOHI, MODELO BCB12406 NS-08127422, CAPACIDAD 40 HP. CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA RINCON DE ROMOS	\$ 49,494.60	\$ 49,494.60	\$ 7,919.14	\$ 57,413.74
34	1	Servicio					



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

35	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: SOPLADOR DE LÓGULOS, MARCA ROBUSCHI, MODELO RBS66F-VNIANSI NS: 0911194, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR, INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA, BANDA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACION, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	\$ 63,864.00	\$ 63,864.00	\$ 10,218.24	\$ 74,082.24
36	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA NABOHI, MODELO AG-104, CAPACIDAD 10 HP, CONSTA DE REPARACION DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	\$ 10,555.30	\$ 10,555.30	\$ 1,688.85	\$ 12,244.15
37	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: BOMBA DE AGUA TRATADA, MARCA BARNES , MODELO IB11/2-2-2, CAPACIDAD 2 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	\$ 15,877.30	\$ 15,877.30	\$ 2,540.37	\$ 18,417.67
38	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: PROPELA , MARCA FLYGHT, MODELO 46204100410069, CAPACIDAD 1.7 KW, CONSTA DE REPARACION DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA CALVILLO	\$ 4,168.90	\$ 4,168.90	\$ 667.02	\$ 4,835.92



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

		REPARACION DE EQUIPO:						
39	1	Servicio	PROPELA , MARCA ABS, MODELO MODELO RW3021A17/SEC NS: 0023597, CAPACIDAD 2.3 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA PIVA	\$ 5,783.24	\$ 5,783.24	\$ 925.32	\$ 6,708.56	
40	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: BOMBA DE CONTROL DE ESPUMA, MARCA NABOHI , MODELO BC-09-34, CAPACIDAD 3 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA LOMITA DE PASO BLANCO	\$ 8,958.70	\$ 8,958.70	\$ 1,433.39	\$ 10,392.00	
41	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: PROPELA, MARCA ABS, MODELO MODELO RW4031A46SEC NS: 0000607, CAPACIDAD 6 HP, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA LOMITA DE PASO BLANCO	\$ 11,619.70	\$ 11,619.70	\$ 1,869.15	\$ 13,478.85	
42	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: PROPELA DE REACTOR ANÓXICO , MARCA ABS, MODELO SIN DATOS, CAPACIDAD 3 HP, 4.6 KW, CONSTA DE REPARACIÓN DE PROPELA, CONSISTE EN EMBOBINADOS, CAMBIO DE BALEROS Y SUMINISTRO DE SELLO, PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$ 12,861.50	\$ 12,861.50	\$ 2,057.84	\$ 14,919.34	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 493-147-00-01

43	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA SUMERGIBLE DE INFLUENTE, MARCA BARNES , MODELO 3SE51, CAPACIDAD 24 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$ 18,694.29	\$ 18,694.29	\$ 2,991.09	\$ 21,685.38
44	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA SUMERGIBLE DE INFLUENTE, MARCA MYERS , MODELO 6VC400M4-43, CAPACIDAD 40 HP. CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JESÚS MARÍA.	\$ 28,472.70	\$ 28,472.70	\$ 4,555.63	\$ 33,028.33
45	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA SUMERGIBLE DE INFLUENTE, MARCA PUMPEX, MODELO K200, CAPACIDAD 22 KW. CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA CALVILLO	\$ 8,958.70	\$ 8,958.70	\$ 1,433.39	\$ 10,392.09



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

46	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR CENTRÍFUGO, MARCA HOUSTON SERVICE, MODELO 8209, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACION MAYOR, INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENCRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA PIVA.	\$ 74,774.10	\$ 74,774.10	\$ 11,963.86	\$ 86,737.96
47	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA DE RETORNO DE LODOS, MARCA KSB, MODELO KRTK150-315/46.XG, CAPACIDAD 6.5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA SAUCES	\$ 8,870.00	\$ 8,870.00	\$ 1,419.20	\$ 10,289.20
48	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA DE RETORNO DE LODOS, MARCA KSB, MODELO KRTK200-318/66Q/QS, CAPACIDAD 7.5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA CALVILLO	\$ 8,851.65	\$ 8,851.65	\$ 1,416.26	\$ 10,267.91
49	1	Servicio	REPARACION DE EQUIPO: BOMBA DE RETORNO DE LODOS, MARCA NABOHI, MODELO BCB 08-756, CAPACIDAD 7.5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA RINCON DE ROMOS	\$ 8,851.65	\$ 8,851.65	\$ 1,416.26	\$ 10,267.91



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

50	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA DE RETORNO DE LODOS, MARCA NABOHI, MODELO BCB-08-757, CAPACIDAD 7.5 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA PABELLÓN DE ARTEAGA	\$ 8,851.65	\$ 8,851.65	\$ 1,416.26	\$ 10,267.91
51	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: BOMBA DE INFLUENTE, MARCA NABOHI, MODELO BCB-12-406, CAPACIDAD 40 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE BOMBA, CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, CAMBIO DE SELLO, SUMINISTRO DE DIELECTRICO, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA RINCON DE ROMOS	\$ 49,494.60	\$ 49,494.60	\$ 7,919.14	\$ 57,413.74
52	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: MOTOR DE SOPLADOR, MARCA US MOTORS, MODELO A12460, CAPACIDAD 125 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JESÚS MARÍA.	\$ 106,440.00	\$ 106,440.00	\$ 17,030.40	\$ 123,470.40
53	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: MOTOR DE SOPLADOR, MARCA SIEMENS, MODELO IRA04472 DPG2, CAPACIDAD 250 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA POCITOS	\$ 155,402.40	\$ 155,402.40	\$ 24,884.38	\$ 180,286.78



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMÍN MACÍAS GASPAR

ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MACB 510330 N76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,

Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 492-147-00-01

54	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: MOTOR DE SOPLADOR, MARCA SIEMENS, MODELO RGZE, CAPACIDAD 20 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA JALTOMATE	\$ 16,586.90	\$ 16,586.90	\$ 2,653.90	\$ 19,240.80
55	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: MOTOR DE SOPLADOR, MARCA SIEMENS, MODELO RGZE, CAPACIDAD 20 HP, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, CONSISTE EN CAMBIO DE ALAMBRE MAGNETO, CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICADO DE FLECHA Y TAPA, LIMPIEZA Y PINTURA, PLANTA COSIO NORTE	\$ 16,586.90	\$ 16,586.90	\$ 2,653.90	\$ 19,240.80
56	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR CENTRIFUGO #1, MARCA HOUSTON SERVICE INDUSTRIES, MODELO 8209, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN MAYOR, INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA RINCÓN DE ROMOS	\$ 204,010.00	\$ 204,010.00	\$ 32,641.60	\$ 236,651.60
57	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: SOPLADOR CENTRIFUGO #2, MARCA HOUSTON SERVICE INDUSTRIES, MODELO 8209, CAPACIDAD SIN DATO, CONSTA DE REPARACIÓN MAYOR, INCLUYE ACCESORIOS (FILTRO DE AIRE, VALVULA DE ALIVIO, VALVULA CHECK, MIRILLA), ACEITE Y ENGRASADO, ALINEACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA., PLANTA RINCÓN DE ROMOS	\$ 204,010.00	\$ 204,010.00	\$ 32,641.60	\$ 236,651.60



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: BENJAMIN MACIAS GASPAR

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 253/2019-DIRECTA-SSMAA



BENJAMÍN
MACÍAS GASPAR

Benjamín Macías Gaspar

RFC: MAGB 510330 K76

Av. Aguascalientes Nte # 422, Int 101, Bosques del Prado,
Aguascalientes, Ags.
Teléfono: 492-147-00-01

	GRAN TOTAL:	\$3,055,643.70	\$488,902.99	\$3,544,546.69
--	-------------	----------------	--------------	----------------

SON TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUIMIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI. 50% DE ANTICIPO Y 50% AL FINALIZAR LOS TRABAJOS.
Tiempo de entrega:	25 DIAS NATURALES UNA VEZ ADJUDICADO EL PEDIDO.
Lugar de entrega:	Oficinas de la Dirección general de uso y conservación del agua. Calle 18 de marzo no. 98, Fracc. Las Hadas, C.P. 20140, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. En base a la programación entregada por el requerente.
Garantía de los bienes:	3 MESES UNA VEZ ENTREGADO EL EQUIPO
Tiempo de Reposición:	15 días naturales
Vigencia de la oferta:	45 días naturales

ATENTAMENTE

BENJAMÍN MACIAS GASPAR
REPRESENTANTE LEGAL

B